ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá D.C, Enero de 2026

DE: LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA – SUPERVISORA CONTRATO (E)

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6543 - 2025

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE TEMPERATURAS CENTINELA LAS 24 HORAS POR SIETE DÍAS DE LA SEMANA PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION (20 NEVERAS HORIZONTALES Y 1 CUARTO FRIO UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

CONTRATISTA: NEFOX S.A.S

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSION [] REINICI [] MODIFICACIÓ [] ACLARATORI []
PRÓRROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($3.150.000) M/CTE

PLAZO: [2] MESES DESDE 01/02/2026 A 31/03/2026

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., en el marco del Convenio Interadministrativo No. 835626-2025 PSPIC, suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, con un plazo de ejecución comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de junio de 2026, adelanta las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de Gestión de la Salud Pública, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, y de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental."

En este sentido, se debe gestionar la adquisición de bienes y servicios tales como impresos, publicaciones, elementos didácticos, materiales sonoros, papelería, semillas, plántulas, elementos de imagen institucional, equipos antropométricos y la prestación de servicios para el suministro de refrigerios, entre otros. Estas adquisiciones permitirán complementar las actividades pedagógicas que se desarrollan en los diversos entornos (laboral, público, educativo e institucional) y procesos (gobernanza, vigilancia en salud pública, vigilancia sanitaria, gestión de programas y acciones, y ruralidad).

Esta gestión está orientada a beneficiar a los usuarios de las localidades de Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz, brindando orientación sobre hábitos de vida saludable, cuidado colectivo, uso adecuado de elementos de protección personal y demás aspectos relacionados con la educación en

salud. De esta forma, se busca fortalecer el autocuidado y reducir los riesgos de enfermedad en las comunidades que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

En consecuencia con el convenio la E.S.E. Suscribe contrato No.6543-2025 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE TEMPERATURAS CENTINELA LAS 24 HORAS POR SIETE DÍAS DE LA SEMANA PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION (20 NEVERAS HORIZONTALES Y 1 CUARTO FRIO UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." con el proveedor NEFOX SAS; lo anterior con el objeto de garantizar la estabilidad térmica de los biológicos (vacunación humana, canina y felina), ya que si se presenta alteración en dicha medición y no se detecta a tiempo, el biológico pierde su cadena de frio y por tanto no se puede aplicar, además se puede incurrir en una afectación de decremento patrimonial, ya que este biológico es entregado a la Subred por medio de la Secretaria Distrital de Salud y en caso de pérdida del mismo acarrearía multas y sanciones para la E.S.E. A través de las intervenciones propias del Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI, se realiza la vacunación a la población que habita las localidades correspondientes a la subred y así mismo este es el responsable del cuidado, disposición y almacenamiento del material biológico "vacunas" requerido para esta acción. En las neveras que almacenan dicho biológico se encuentra instalado un sensor de medición de temperaturas altas y bajas el cual genera alertas por medio de una APP con la que cuentan los responsables de cada nevera de vacunación, garantizando así, el establecimiento y regulación del material biológico y evitando perdidas. De acuerdo a lo anterior y con el objeto de seguir garantizando el monitoreo de las temperaturas y seguir dando cumplimiento a las metas de vacunación, jornadas y demás, desde la supervisión del contrato se considera pertinente y viable, prorrogar y adicionar por el termino de 2 meses, el contrato 6543-2025, contando con los recursos necesarios para la ejecución.

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$1.575.000	0%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$3.150.000	$0	$3.150.000	2 meses

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
1/12/2025 A 31/01/2026			01/02/2026 A 31/03/2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR. LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA – SUPERVISORA CONTRATO (E)

FIRMA DEL SUPERVISOR. _____

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8385626-2025

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

ENTIDADCONVINIENTE: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**

IDENTIFICACIÓN DEL CONVINIENTE: NIT. 900.958.564-9.

OBJETO DEL CONVENIO: *"Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".*

VALOR DEL CONVENIO: Las partes, determinaron que el valor total, para ejecutar las intervenciones, procedimientos, actividades y gestión de insumos a ejecutar por parte de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. en pesos constantes es por la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($89.658.391.020,00)**, de los cuales, **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, valor exento de IVA ($88.770.684.179,00)**, en pesos constantes el aporte del FFDS, recursos distribuidos por acción y proceso integrado e integral tal y como consta en el clausulado adicional del convenio interadministrativo, y **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE** ($887.706.841,00), corresponde al aporte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., representado en dos conceptos:

- Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias, para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública.

- Apoyo logístico para fortalecer el desarrollo de las acciones en el marco del modelo MAS Bienestar

FECHA DE INICIACIÓN: 01 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2027
CLASE DE CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Nota: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el convenio no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo realizado y en virtud la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribirá. Adicionalmente este convenio se ha suscrito con anterioridad sin que a la fecha se haya generado incumplimientos por parte de la Subred

SUPERVISOR: La supervisión del presente convenio se realizará de la siguiente manera:

La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por: El(La) Subdirector(a) de Acciones Colectivas, Subdirector(a) de Determinantes en Salud, Subdirector(a) de Vigilancia en Salud Pública, y Subdirector(a) de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación; el supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad; y por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., la vigilancia será ejercida por el (la) Gerente y/o quien designe.

Sin perjuicio de la designación del supervisor y de sus responsabilidades, el convenio tiene un (1) Comité Técnico Operativo.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada. Dada en Bogotá D.C., el día uno (1) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Supervisores:

MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas - Supervisora

DIANA SOFIA RÍOS OLIVEROS
Subdirectora de Determinantes en Salud - Supervisora

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública - Supervisora

Juan Carlos Cocomá Parra
Firmado digitalmente por Juan Carlos Cocomá Parra
Fecha: 2025.10.01 15:37:10 -05'00'

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública–Supervisor (E)

Supervisor.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V8

FECHA:	14/01/2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6543-2025	CONTRATISTA:	NEFOX S.A.S	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.035.950
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO (Numero y vigencia)					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE TEMPERATURAS CENTINELA LAS 24 HORAS POR SIETE DÍAS DE LA SEMANA PARA LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION (20 NEVERAS HORIZONTALES Y 1 CUARTO FRIO UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCION QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO JUAN OLASCOAGA GONZALEZ		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.030.585.824
	ASESOR COMERCIAL:			TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:	Cl. 159 #21a 22, Usaquén, Bogotá		CELULAR:	3175107946
	E-MAIL:	licitaciones@nefox.co		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	YOLANDA JANNETH GUTIERREZ MONTILLA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52297028
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISORA PSPIC		ÁREA O DEPENDENCIA:	GESTION DEL RIESGO
	DIRECCIÓN:	SEDE ADMINISTRATIVA EL TUNAL		TELÉFONO FIJO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	dir.riesgo.profesional.salud1@subredsur.gov.co		CELULAR:	3002122771
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	TINOCO FIERRO MAIRA JULIETH		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.077.967.576
	CARGO/PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		ÁREA O DEPENDENCIA:	GESTION DEL RIESGO
	CORREO ELECTRÓNICO:	coordinacion.pic@subredsur.gov.co		CELULAR:	3184024187

FECHA ACTA DE INICIO:	1 de diciembre de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21 de enero de 2026	PLAZO INICIAL:	2 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	3.150.000,00	VALOR INICIAL EN LETRAS:	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	ADQUISION DE BIENES PIC		CÓDIGO DEL RUBRO:		4245010305
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1762		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		16/10/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	32425		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		19/11/2025

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$							
2	$							

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1						
2						

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1				
2				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V8

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	Nº ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR CANCELADO
1								
2								
3								
4								
TOTAL EJECUTADO				$ -	$0,00			$0,00

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.150.000,00	VALOR PAGADO:	$0,00
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 0,00	SALDO POR PAGAR :	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 3.150.000,00	SALDO A REINTREGRAR	$3.150.000,00

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Contar con la tecnología de punta y su constante actualización para la adecuada prestación del servicio.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
2	Garantizar el monitoreo y seguimiento a temperaturas contando con personal humano para la asistencia personalizada las 24 horas por 7 días a la semana.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
3	Entregar a la supervisión del contrato las respectivas certificaciones de calibración ONAC vigente para todos los equipos	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
4	Entregar en su plataforma del sistema de monitoreo las opciones que permitan descargar informes gráficos, informes de lectura de manera histórica y graficas máximas, mínimas actuales.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
5	Presentar informes mensuales del comportamiento del monitoreo en cada uno de los centros de atención, cuarto frio y extramurales.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
6	Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
7	Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos causa perjuicio a la administración o a terceros.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
8	Informar inmediatamente al supervisor del contrato las novedades que pueden ocasionar la parálisis del contrato y a la vez ofrecer su propia solución bajo su completa responsabilidad.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
9	Las demás funciones que se le asigne para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la ejecución con excelente calidad y estricto cumplimiento.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
10	Presentar las facturas y demás documentos de control, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del mínimo y proceder al trámite de legalización y pago.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
11	Garantizar la no contratación de menores de edad ni contribución con alguna de las actividades de trabajo infantil, trabajo forzoso y conductas discriminatorias.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
12	Apropiar los lineamientos establecidos en la Política Ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
13	Cumplir con el plazo para la prestación oportuna del servicio.	SI		CUENTA DE COBRO FIRMADA POR EL SUPERVISOR
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	0%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)	

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN			ANEXOS (CD)		FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	Leidy Vivianca Parra.		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL		FIRMA	FECHA:

2025-11-4